ACTA N° 01

FECHA: Bogotá, 29 de mayo de 2024

HORA: 4:00 p.m a 5:00 p.m

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Celestin Rincon

TEMA: Resolución Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital

ASISTENTES: Responsable del servicio, Profesionales y Técnicas en atención a la primera infancia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Socialización Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital
   2.1 Capitulo I. Disposiciones Generales
   2.2 Capítulo II. Lineamientos específicos que soportan el modelo de seguridad y privacidad de la información
3. Articulación del Jardín Infantil con la Resolución
4. Deberes Generales para el cumplimiento de la resolución
5. Preguntas
6. Despedida

DESARROLLO:

1. Siendo las 4:00 pm Se da inicio al encuentro con la presencia de profesionales en atención a la primera infancia. La responsable del servicio da el saludo de bienvenida y se le manifiesta a las personas presentes que dicho espacio tiene como objetivo dar a conocer la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, una finalizado el saludo, se da a conocer la agenda y se da apertura a la socialización del documento.

2. La responsable del servicio inicia comentando que según la resolución 1414 del 30 de junio de 2022, la Secretaría de integración social adopta la resolución en mención en consecuencia a que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el estado debe respetarlos y hacerlo respetar. De la misma manera, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en Archivos de las entidades tanto públicas como privadas.

   La responsable del servicio, en conformidad a lo expuesto en la resolución, expone que todas aquellas personas que traten con información deben contar con una estrategia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la prestación del servicio en la cual, deberán hacer periódicamente una evaluación del riesgo de seguridad digital, que incluya una identificación de las mejoras e implementar a su sistema de administración del riesgo operativo.

   2.1 DISPOSICIONES GENERALES

Se da a conocer cuáles son los objetivos de esta política de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital, entre ellos tenemos:

- Mantener actualizados los activos de información de la entidad
- Promover e implementar estrategias para establecer una cultura y apropiación en temas de seguridad y privacidad de la información
- Garantizar a través de la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información la continuidad los servicios de la identidad, entre otros.

2.2 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE SOPORTAN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Acto seguido, la responsable del servicio, da a conocer los lineamientos específicos que se tienen en cuenta para soportar el modelo de seguridad y privacidad de la información:

- organización de la información
- Talento humano que toma conciencia y y comprender la responsabilidad frente a la seguridad de la información
- Control de acceso a la información
- Seguridad física y del entorno en donde está dispuesta a la información
- Comunicación continua entre las entidades que tienen bajo su responsabilidad la seguridad y privacidad de la información.

3. La responsable del servicio da a conocer algunos aspectos importantes en los que el jardín infantil desarrolla con la finalidad de articular y dar cumplimiento a la política general de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital:

- Backup: copia resguarda la información para protegerla de posibles riesgos
- Confiabilidad: la información que proporciona es apropiada Para la administración y cumplimiento de sus obligaciones
- Confidencialidad: la información que se maneja no está disponible y tampoco es divulgada a personas, entidades o procesos que no son autorizados
- Cuenta de correo: Provee un espacio para la recepción, envío y almacenamiento de mensajes de correos electrónicos de Internet, Este es exclusivo del jardín infantil y tiene acceso a él sólo las personas autorizadas
- Disponibilidad, se garantiza que la información está accesible y utilizable en el momento oportuno que se requiera bajo la demanda de personas entidades o procesos autorizados
- Integridad: se asegure se salvaguarda el activo de información teniendo en cuenta exactitud, precisión, consistencia, confiabilidad y totalidad

4. Finalmente, se da a conocer los deberes generales para el cumplimiento de dicho documento, dando claridad que la entidad de la encargada de proteger la

información generada, procesada, transmitida y o resguardada por los procesos y procedimientos en la prestación de los servicios estratégicos, misional y operacionales. Seguido de igual manera, protege la información de las amenazas internas y externas por parte del personal usuario de esta información como de las personas ajenas a la entidad; la entidad verifica que la seguridad sea una pieza integral del ciclo de vida de los sistemas de información; y muy importante a tener en cuenta que él no cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas traerá consigo las consecuencias legales que apliquen de acuerdo con la normatividad aplicable.

5. Se da apertura a un espacio para las preguntas que puedan tener las personas asistentes, quienes participan, ya que tiene dos interrogantes:

- ¿El Jardín Infantil también debe cumplir con esta resolución? La responsable del servicio da respuesta a esta pregunta, mencionando que la política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital aplica todos los niveles de unidades operativas de la Secretaría distrital de integración social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y de demás terceros; es así que, el jardín infantil al tener un convenio con la SDIS, también hace parte de una entidad que debe cumplir con dicha resolución.
- Es decir, ¿que la documentación que entregamos de nuestros hijos e hijas está segura? La responsable del Servicio despeja la duda respondiendo: “El jardín infantil cofinanciado Celestin Freinet de forma mancomunada con la Secretaría de integración social tienen como misión dar importancia a una adecuada gestión de la información, en la cual se comprometen a realizar las acciones pertinentes y de carácter obligatorio para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información institucional”.

La responsable del servicio pregunta si hay alguna otra duda a los asistentes mencionan el no tener más.

6. De esta manera se da por terminada la reunión agradeciendo a los asistentes por su tiempo, disposición e interés frente al tema expuesto.

Elaboró: Ana Maria Franky

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Maricela Rojas	Responsable del S	JI CC Rincón	
Adriana Camelo	Profesional en API	JI CC Rincón	
Andrea Gonzalez	Profesional en API	JI CC Rincón	
Astrid Tovar	Profesional en API	JI CC Rincón	
Marcela Rocha	Profesional en API	JI CC Rincón	
Nelsy Valero	Profesional en API	JI CC Rincón	
Sandra Martin	Profesional en API	JI CC Rincón	
Viviana Arevalo	Profesional en API	JI CC Rincón	
Sonia Varela	Profesional en API	JI CC Rincón	
Amanda Calderon	Profesional en API	JI CC Rincón	
Ana Maria Franky	Profesional en API	JI CC Rincón	
Erika Beltran	Auxiliar en API	JI CC Rincón	
Sandra Hernandez	Auxiliar en API	JI CC Rincón	
Martha Clavijo	Auxiliar en API	JI CC Rincón	

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner